UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°145-CU-2025
Piura, 17 de marzo de 2025

VISTO

Los expedientes que presentan los(as) bachilleres de la **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS,** gestionando la expedición de su **TITULO PROFESIONAL.**

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE
ADRIANO RIVERA MARIA ELENA	422-0101-25-8
BENITES MATICORENA GIANCARLO	673-0101-25-8
GARCIA FLORES KEVIN JESUS	733-0101-25-9
GARCIA SANCHEZ KAREN LISSET	461-0101-25-2
JARAMILLO CHAMBA ANA EBELYN	577-0101-25-3
MARCHAN VINCES YESSENIA MAGALY	487-0101-25-2
RUFINO CHINGUEL PATRICIA PRISCILA	509-0101-25-9
RUIZ CHIROQUE RINA MILAGROS	453-0101-25-8

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas, aprueba el Título Profesional de Licenciado en Ciencias Administrativas de los(as) bachilleres, **ADRIANO RIVERA MARIA ELENA, BENITES MATICORENA GIANCARLO, GARCIA FLORES KEVIN JESUS, GARCIA SANCHEZ KAREN LISSET, JARAMILLO CHAMBA ANA EBELYN, MARCHAN VINCES YESSENIA MAGALY, RUFINO CHINGUEL PATRICIA PRISCILA, RUIZ CHIROQUE RINA MILAGROS.**

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Ciencias Administrativas.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria Nº 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 17 de marzo de 2025, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS,** a los(as) bachilleres: **ADRIANO RIVERA MARIA ELENA, BENITES MATICORENA GIANCARLO, GARCIA FLORES KEVIN JESUS, GARCIA SANCHEZ KAREN LISSET, JARAMILLO CHAMBA ANA EBELYN, MARCHAN VINCES YESSENIA MAGALY, RUFINO CHINGUEL PATRICIA PRISCILA, RUIZ CHIROQUE RINA MILAGROS.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°145-CU-2025
Piura, 17 de marzo de 2025

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRCA,
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (06)
PCCB

Abg. Vanessa Arline Girón Viera
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ENRIQUE RAMIRO CÁCERES FLORIÁN